



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°199-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 02 de Junio del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 001- -C.P.PC."E"-U.LS.-B.SH-2015, de fecha 29 de Mayo del 2015, presentado por la Junta Directiva del **Comité Pro-Pavimentación de la Calle "E" Mz "M" Y "L" de la Urbanización Los Sauces de Tarapoto**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones Social de Base.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, del **Comité Pro-Pavimentación de la Calle "E" Mz "M" Y "L" de la Urbanización los Sauces de Tarapoto**, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han elegido su nueva junta directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que solicitan su reconocimiento municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha, 02 de Enero del año 2015, el **Comité Pro-Pavimentación de la Calle "E" Mz "M" Y "L" de la Urbanización los Sauces de Tarapoto**, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, han realizando la elección de su Junta Directiva.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 109-GDPS-MDBSH-2015, de fecha 01 de Junio del 2015, manifiesta que la Junta Directiva del **Comité Pro- Pavimentación de la Calle "E" Mz "M" Y "L" de la Urbanización los Sauces de Tarapoto**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 136-2015-MDBSH/GM, de fecha 01 de Junio del 2015, la Gerencia Municipal solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del **Comité Pro- Pavimentación de la Calle "E" Mz "M" Y "L" de la Urbanización los Sauces de Tarapoto**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir del 02 de Junio 2015 al 01 de Junio del 2016, a la Junta Directiva del Comité Pro-Pavimentación de la Calle "E" Mz "M" Y "L" de la Urbanización los Sauces de Tarapoto, jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTA	SRA. SILVIA GISELA GINES VEGA	22506691
02	VICE PRESIDENTE	SR. WALTER MARTIR PEREDA SANCHEZ	19692804
03	SECRETARIA	SRA. KHUNJI MARILYN ALARCON JIMENEZ	42337859
04	TESORERA	SRA. MARLLURI LEVEAU BOCANEGRA	41524451
05	VOCAL	SRA. LUSMILA RIOS RUIZ	00844138
06	VOCAL	SRA. IDA VICTORIA RODRIGUEZ TAPULLIMA	46407272
07	FISCAL	SR. RAÚL GONZALES ALEGRIA	41557625

Artículo Segundo.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto.- APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

Artículo Quinto.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

C.c.
- Alcaldía
- G.D.P.S.
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE